

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

ANEXO II

TE M A R I O

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenidos. Derechos y deberes fundamentales; su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey; sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales; composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y otras comunidades autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el reglamento.

9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Conceptos y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencias de los entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones, según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Bollullos Par del Condado, 16 de octubre de 1998.- El Alcalde.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN MALAGA

EDICTO sobre notificaciones.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al art. 105.5 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de 10 días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos:

Interesado: Computer Components de Nerja, S.A.

NIF: A29664810.

Procedimiento: Notificación de venta por Adjudicación Directa.

Málaga, 30 de octubre de 1998.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

EDICTO sobre notificaciones.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al art. 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de 10 días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos:

Interesado: Construcciones J. Santiago.

NIF: A29014388.

Procedimiento: Notificación sobre resolución aplazamiento núm. 299740016486L.

Málaga, 4 de noviembre de 1998.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PP. 3712/98).

APROBACION DE MODIFICACION DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA OTORGADA MEDIANTE ORDEN MINISTERIAL DE 26 DE JULIO DE 1973 A MARINAS DEL MEDITERRANEO, S.A., PARA LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE ZONA PARA EMBARCACIONES DEPORTIVAS EN EL PUERTO DE ESTEPONA (MALAGA)

De acuerdo con lo establecido en los arts. 146.12 y 156.3 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Regla-

mento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de 27 de octubre de 1998, ha adoptado, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«1.º Aprobar, por delegación del Consejero de Obras Públicas y Transportes, Orden de 2 de agosto de 1993, la Modificación de la Concesión otorgada mediante Orden Ministerial de 26 de julio de 1973 a Marinas del Mediterráneo, S.A., para la construcción y explotación de las obras comprendidas en el Proyecto de zona para embarcaciones deportivas en el Puerto de Estepona (Málaga), consistente en modificación de la delimitación de la zona otorgada en concesión, tanto en tierra como en agua; ordenación de la red viaria, con inclusión de plan de ejecución de obras de ampliación de Acerados, y legalización y ampliación de la zona recreativa, ordenación e inclusión del uso de terrazas, actividades recreativas y actividades temporales dentro de la zona concesional; nueva redacción del Reglamento de Explotación y Tarifas, con adecuación de las tarifas correspondientes a los usos que se legalizan y ordenan; la adecuación del canon de la concesión, consistente en una modificación del sumando de ocupación, ocasionado por las modificaciones físicas de los límites concesionales y la implantación de un sumando de actividad, generado por la regularización de los usos que se incorpora a la concesión (terrazas, actividades recreativas y actividades temporales); todo ello con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones, adjunto.

2.º Aceptar, conforme a lo previsto en el artículo 98.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el informe elaborado por la Secretaría General sobre las alegaciones presentadas por diversos interesados incorporándolo como Anexo a la presente Resolución, dando por contestadas las mismas bases a los razonamientos contenidos en aquél.

3.º La aprobación de la Modificación Concesional queda sujeta a que por el beneficiario de la misma, en el plazo de quince (15) días, a partir de la notificación del otorgamiento de la modificación de la concesión a la que se adjuntará el Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones (PCPP), preste su conformidad o reparos. Transcurrido ese plazo sin pronunciamiento expreso, se entenderá aceptado».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 5 de noviembre de 1998.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN SEVILLA

ANUNCIO.

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual,

intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Italomotor, S.A., con CIF A14081319.

Sujeto pasivo: Italomotor, S.A., con CIF A14081319.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación liquidación intereses de demora en período voluntario con clave liquidación números A4185297701400112, A4185297701400101, A4185297701400123, A4185297701400090, A4185297701400080, A4185297701400079.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, calle Tomás de Ybarra, número 36. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

ANUNCIO.

Dependencia Regional de Recaudación. Unidad Regional de Recaudación.

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Sato Encinas, Victoriano, NIF 01609147K.

Sujeto Pasivo: Sato Encinas, Victoriano, NIF 01609147K.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación providencia de apremio con clave de liquidación número K1610198046975089.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, calle Tomás de Ybarra, número 36. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos